¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,190 BUENOS AIRES, Miércoles 20 de Octubre de 1847

EL EDITOR.

Nos es grato publicar la siguiente apreciable nota del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, en la que dá expresivamente las gracias, en nombre del digno Gobierno de aquella República hermana, á los dos Gobiernos legales de la Confederacion Argentina y del Estado Oriental por la noble solicitud que han manifestado en defensa de la independencia y del honor Americano, amenazados por la ambicion extrangera—

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Quito, 23 de Mayo de 1847.

Exmo. Sr.

He recibido con grata satisfaccion la distinguida nota de V. E. datada en 25 de Febrero último y la copia de la muy interesante comunicacion dirigida por el Exmo. Gobierno legal de la República Oriental del Uruguay, en contestacion de otra precedente del Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina, sobre la necesidad que hay de reunir los esfuerzos nacionales para repeler por parte de las Repúblicas meridionales la agresora expedicion que contra ellas se organizaba en España, por el traidor y espúrio Americano Juan José Flores.

El Presidente de la República se ha impuesto con especial agrado del contenido de ambas piezas oficiales, y me ha dado órdenes de expresar á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, las mas fervientes gracias por la noble solicitud que ha manifestado en proteccion de la independencia y del honor Americano, amenazados en esta vez por la ambicion extrangera. Igual gratitud ha producido, asi á mi Gobierno, como al pueblo Ecuatoriano, los generosos ofrecimientos hechos con respecto á la misma defensa de la dignidad Americana, por el digno Gobierno del Uruguay.

Soy de V. E., con el mas profundo respeto atento obediente servidor.

MANUEL GOMEZ DE LA TORRE.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.
&a. &a. &a.

Octubre 6 de 1847—

Diríjase copia de la precedente nota al Exmo. Sr. Presidente del Gobierno Legal de la República Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, y archívese—

(Rúbrica de S. E.)—

ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Octubre 6 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador, para adjuntar á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, copia de la nota que con fecha 23 de Mayo último, ha dirigido á este Gobierno el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, en que avisa recibo de la que con fecha 28 de Febrero se dirigió, incluyéndole copia de la interesante comunicacion de ese Exmo. Gobierno en contestacion á otra precedente del de la Confederacion Argentina, sobre la necesidad que hay de reunir los esfuerzos nacionales para repeler por parte de las Repúblicas meridionales la agresora expedicion que contra ellas se organizaba en España por el traidor y espúrio americano Juan José Flores, y del decreto que en ella ha recaido en esta fecha—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Se ha publicado en Montevideo el siguiente pamfleto, que agrega una página mas de vergüenza é ignominia para los salvages unitarios y para la intervencion Francesa que explota tan indignamente su traicion y su vileza—

»AL PUBLICO.

Instado por muchos de mis amigos nacionales y estrangeros y en cierto modo compelido á darles una noticia verdadera de los principales acontecimientos que últimamente han tenido lugar en la ciudad de Maldonado, queriendo satisfacer esta exigencia de la amistad y al mismo tiempo contribuir á ilustrar la opinion pública que por falta de datos ya ha empezado á estraviarse; haré históricamente una sucinta narracion pero muy fiel, de lo que pueda ofrecer mas interes, protestando no abrigar ninguna mira siniestra contra ninguna clase de entidad ó de persona. Asi sin mas exsordio y con antecedentes á continuacion, publicaré todas las notas y algunos documentos de que tengo conocimiento, y de cuya autenticidad respondo.

COPIA.

El Brigadier General y en Gefe de las fuerzas de la República en el Departamento de Maldonado.—Cuartel General en Maldonado, Setiembre 13 de 1847.—Exmo. Señor—Desde que el Gobierno en Febrero del corriente año halló á bien disolver el Ejército que habia sido creado por sus disposiciones, y se ocupaba de mantener las operaciones en la campaña, el infrascripto tuvo órdenes para trasladarse desde el Yaguarí á Martin Garcia, y de allí á este punto, á la cabeza de novecientos hombres mas ó menos. A mi arribo recibí órdenes del Gobierno para emprender con prudencia las operaciones que pudieran presentarse sobre el enemigo que lo asediaba, y cuando me preparaba á ello, recibí nuevas órdenes que me colocaron en el caso de no poder hacer nada apesar de mis deseos.

Despues ha sido preciso permanecer en inaccion sufriendo las consecuencias que eran consiguientes á nuestro modo de ser. Muy luego las circunstancias Exmo. Sr. se han ido agravando mas y mas hasta colocarnos en una posicion que á mas de ser precaria no deja de ser muy peligrosa; muy bien la habia previsto, en balde la anunció de antemano al Gobierno por medio del Ministerio competente, pero todo fué desatendido y no la pude evitar.

Faltaria ahora á mi deber sino me apresurase á hacer llegar al conocimiento de V. E. nuestro estado presente que probablemente se agravará mas y mas en lo futuro, por lo tanto he resuelto mandar al Sr. Coronel D. Bernardino Baez con el encargado de la secretaria D. Francisco J. Bravo para que de viva voz expresen al Gobierno las circunstancias que han tenido lugar antes y despues de nuestro arribo á este punto, nuestra posicion actual, el porvenir de ella, y los bienes que resultarán si el Gobierno nos mira con atencion. El encargado de la Secretaria conduce la correspondencia oficial del Gobierno y las que el Ejército ha entretenido antes y despues de su disolucion. Yo espero que el Exmo. Sr. Ministro se dignará oir á los referidos comisionados y si preciso fuese pedir esplicaciones al dicho encargado, que las dará y á vista de ellas el Gobierno conocerá los antecedentes, y podrá determinar una resolucion que esperamos con ansia. Yo escuso ponderar cuanto importaria esta resolucion porque ó nos coloca en estado de abandonar este punto y salvar lo mas que se pueda, ó en el de poder combatir contra los enemigos de la República como son los deseos de las fuerzas que tengo el honor de mandar. Al cerrar esta nota me es muy satisfactorio saludar á V. E. cordialmente etc.

FRUCTUOSO RIVERA.

Exmo. Sr. Ministro de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina, Coronel Graduado D. Lorenzo Batlle.

COPIA.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Setiembre 14 *de* 1847.

Exmo. Sr. Impuesto del tenor de la nota de V. E. fecha 13 del que rige y de las circunstancias gravosas en que se ha visto envuelta esa heróica guarnicion, solo me es dado por ahora prodigar las ofertas de la mas viva solicitud por parte del Gobierno para proveerla abundantemente de víveres, vestuarios y cuanto haya menester desde que sus recursos se lo permitan. Sr. General las circunstancias que nos han rodeado desde mi instalacion en este destino, han sido á tal punto azarosas y dificiles, que toda mi buena voluntad no ha podido producir sino lo estrictamente necesario para sostenernos. Remite ahora el completo de este mes y creyendo beneficiar á esa guarnicion he invertido el vino y la leña en fariña como renglon de mucha mayor necesidad. Del 20 del presente para adelante trabajaré en proporcionar todos los víveres para el mes entrante. No obstante esto recomiendo á V. E. dé sus órdenes para que se atienda á este ramo con todo el cuidado que su importancia, en una plaza sitiada y rodeada de inconvenientes para nuevos aprovisionamientos, prescribe. Con referencia á la comision que á cerca del Gobierno confió V. E. al Sr. Coronel Baez, el mismo Sr. Coronel de regreso á esa informará á V. E. de cuanto se ha conferenciado sobre el objeto de su mision y que la premura del tiempo no permite transcribir. Solo repetiré á V. E. que lo que el Gobierno no haga en lo sucesivo en beneficio de esos leales servidores será porque humanamente no le será posible.—Dios guarde á V. E. muchos años.

LORENZO BATLLE.

Exmo. Sr. Brigadier General D. Fructuoso Rivera.

COPIA.

Montevideo Setiembre 14 *de* 1847.

SR. D. FRUTOS RIVERA.

Compa. y amigo: He ha llado con el coronel Baes y me ha llegado al alma la situacion en que se encuentra esa guarnicion y con tanta mas razon cuanto que parece la desgracia lo persigue en todos sentidos.

»Nosotros hemos hecho cuanto hemos podido por mejorarla y sin embargo no lo hemos conseguido, tal vez V. no lo cree así, pero esta es la verdad. Si en algunas ocasiones no se ha mandado tanto cuanto se necesitaba, es porque la escases imponderable de nuestros recursos no ha permitido mas. Contodo relatívamente á esa guarnicion ha recibido tanto á lo (1) menos como lo que se ha dado aquí á los cuerpos y sus penurias no las puedo atribuir sino á dos cosas á la distancia y mala administracion. A lo primero se hubiera provisto poniendo en esa el deposito de viveres que era necesario para prevenir los acidentes del tiempo, pero no teniendo con seguridad ni aun para el dia siguiente como hacer ese depósito que cuesta pagado en dinero metálico lo menos 150 ó 16000 pesos; es decir de dondo sacar 30,000 pesos para desembolsar de golpe y todavia con la inseguridad de que ese sacrificio no fuese bastánte? Verdaderamente no puedo comprender nada de lo que á este respecto pasa en ese pueblo. En cuanto a lo segundo es una fatalidad, porque esta visto que el vicio es organico é irremediable y á esto de aquí no se puede proveer. En fin allavá nueva remesa y quiera Dios que llege á tiempo. En este momento se ocupa el ministro de la Guerra de apresurar su salida y creo que tenga lugar hoy ó mañana. Veremos en lo sucesivo de suplir con anticipacion las cantidades de viveres que consume esa guarnicion. Nuestro estado es aflijento porque se lucha con necesidades y exisgencias de todo genero. Yo nose adondo hiremos aparar si esta situacion nose domina. Puedo asegurar á V. que nunca ha sido mas critico el Estado de los negocios públicos. El Coronel Baes le impondrá á V. de todo y el le dira lo que con respecto á V. pienso y deseo. Su apreciable del 3 del corriente me impone de todos sus padecimientos disgustos y sinsabores de que todos hemos participado y es preciso sufrirlo etc. firmado.

JOAQUIN SUAREZ.

COPIA.

El Brigadier General y en Gefe etc.—Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en los departamentos de Guerra y Marina—Exmo. Sr.—A las 8 de la mañana del dia 18 fondeó en este puerto la Zumaca nacional Consolacion trayendo á su bordo de regreso al Sr. Coronel Baes y demas que habian pasado á esa Capital en comision. Por este Gefe recibí las comunicaciones de V. E. que contestare separadamente limitándome en esta á hacerlo á la del 14 del corriente la cual entre otras cosas dice. Con referencia á la comision que á cerca del Gobierno confió V. E. al Sr. Coronel Baes el mismo Sr. Coronel de regreso á esa informará á V. E. de cuanto se ha conferenciado respecto de su mision y que la premura del tiempo no permite transcribir. He oido con bastante atencion al Sr. Coronel Baes asegurándome que su relato era la fiel traduccion de lo que el Gobierno le habia encargado de comunicarme y que segun la nota que le acredito debo recibir como oficialmente. Para tratar de la contestacion que devo dar á V. E. pondre antes de todo por delante el resumen de lo que el Gobierno encarga al referido Coronel de comunicarme y es como sigue.

Dice el Gobierno que la permanencia del General Rivera en este punto ó en cualesquiera otro del territorio de la República es un obstaculo á la marcha y plan que tiene formado, que por lo tanto aunque conoce el peligro en que se encuentra este punto que por mi permanencia en el no puede reforzarlo aunque se pierda y que ningun otro paso dara hacia mi persona no siendo mi estrañamiento del pais á lo que devo prestarme y lo que el Gobierno mirara como un sacrificio por el bien de la Patria.

Desconozco Exmo. Sr. los motivos porque soy un obstaculo asi á la marcha. El Gobierno de mi patria conoce muy bien mis principios, á ella consagré mi vida desde mis primeros años. El respeto con que siempre he mirado á los que han dirigido la suma del poder los conoce toda la Republica y tranquila mi conciencia con mi proceder y desearia que el Gobierno para quien soy un obstaculo me espresase los motivos porque asi lo cuenta asi lo dice y por lo que pido mi estrañamiento del pais. Si, el Gobierno como creo no está en sus principios mi marcha mi fé política ó mas bien no quiere tenerme al frente de mis compatriotas, con quienes combatí tantas veces por la suerte de la República. ¿Tiene mas que decirmelo por medio de una orden? Seria lo bastante yo me retiraria á mi casa y en mi vida privada nada tendria el Gobierno que temer de los obstaculos con que me cuenta para su marcha.

He pedido al Gobierno que oyese y pidiese esplicaciones á las personas que comisioné cerca de él para que conociese los motivos porque nos hallabamos reducidos á esta triste posicion, que oyese lo mucho que podria hacerse sobre los enemigos y que daria al pais, á la causa y al Gobierno inmensas ventajas. Nada de esto el Gobierno ha mirado con atencion y siento Exmo. Señor, decir aunque con pesar, que desde Febrero del presente año no he encontrado en las disposiciones superiores mas que indirectos tiros, con que se me ha querido anular, nada valdria si esto lo sintiera yo solo pero lo sensible es que hasta el mas infimo soldado lo ha sentido y todo se ha convertido en males para el pais: los documentos que existen en mi poder verán algun dia la luz pública y entonces los que han creido hacerme mal, conocerán que se han equivocado que no me lo han hecho á mí sino á la patria. Yo no quiero pues Exmo. Sr. Ministro que estos males sigan adelante, si yo soy el obstáculo para que el pais se salve, yo estoy muy pronto á hacer el sacrificio que se me exige, pero para ello, espliqueme el Gobierno oficialmente y por escrito los motivos porque soy el obstáculo á su marcha, muéstreme los bienes que reportará la República con mi separacion, y luego que me haya convencido de ello, yo respondo al Gobierno por medio de esta nota que dejaré el pais. El oficial mayor encargado de la Secretaria conduce esta nota y va encargado de recabar del Superior Gobierno una pronta resolucion y obtenida se ponga en marcha para este punto con la mayor precipitacion.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General en Maldonado, Setiembre 23 de 1847.

FRUCTUOSO RIVERA.

COPIA.

SR. D. JOAQUIN SUAREZ.

Maldonado, Setiembre 23 *de* 1847.

Mi señor compadre y particular amigo—El 18 regresó en la »Consolacion» el Sr. Coronel Baez, despues de un viage de mas de cuatro dias á causa de lo contrario de los vientos; ya se hará cargo cuantas serian nuestras penurias y afliccion, cuando con nada contábamos muchos ya para poder conservar esta admirable guarnicion ya este desventurado pueblo que con nada cuenta para existir. Se han hecho milagros para conservarnos 9 dias sin tener víveres de ninguna clase. El dia que llegó la »Consolacion» estabamos aprontándonos para salir sobre los enemigos con la esperanza de vencerlos ó morir combatiendo, pues que lo prefiríamos á ser víctimas del hambre y la miseria que nos rodeaba. Ella continúa y continuará siempre hasta que el Gobierno no tome otras medidas que mejoren la posicion en que esto se encuentra, asi es que no he reusado desprenderme en estos momentos del Sr. Coronel Labandera para que vaya á recabar todo lo que sea posible del Gobierno respecto á víveres para esta guarnicion y para las familias que como he dicho están pereciendo; yo no dudo Sr. compadre y amigo que V. y el Gobierno harán cuanto se pueda para mejorar esto. El Sr. Coronel Baez me ha transmitido de viva voz los deseos del Gobierno respecto á mi persona, lo que no me ha dejado de ser estraño, apesar que V. en su carta me indica algo que es lo mismo, que se me ha transmitido. En esta vez yo escribo al Gobierno lo único que puedo hacer muy gustosamente para llenar sus deseos y subsiguientes medidas; nunca he sido ni quiero ser un obstaculo á la marcha del Gobierno de mi patria, siempre me he consagrado á su obediencia toda vez que sus deliberaciones no estén fuera de la órbita que le determinan las instituciones de la República, por eso es que he meditado mi contestacion para no dejar una puerta abierta á los derechos de los demas ciudadanos que se consideran en mi caso.

Si el Gobierno no necesita por ahora de mis servicios está en su derecho el separarme del mando de sus tropas, iré al lado de mi familia, á cuidar de mi salud que bien lo necesita para cuando el Gobierno de mi patria me llame á su servicio. Si hay alguna otra circunstancia que yo no conozco, el Gobierno no debe reusar el manifestármela, y yo convencido de que es un interés para el bien de la Patria, haria por ella, ese y cualquier otro sacrificio, pero exigirme que me estraño del pais, para llevar al estranjero la ignominia y un borron eterno hácia el suelo que me vió nacer, en las circunstancias de una lucha gloriosa en que se encuentra, sin otro principio que el que el Gobierno dice, que soy un obstáculo á su marcha—eso no hace el General Rivera. Ordéneme el Gobierno que me retire á la vida privada y serán llenados sus deseos, y yo quedaré satisfecho, sin que por esto pueda haber motivos de queja ni ninguna clase de resentimientos, yo nada quiero, nada pido, he llenado mi deber para con mi patria, combatiendo siempre por su libertad y sus derechos innalienables. Si mi conducta no correspondiese á mis principios y á los que el Gobierno desea, ella me hará digno de un severo castigo ante la ley; ya lo dije Sr. Presidente y mi amigo en otra ocasion que poco importaba que corriese mi cabeza en un patibulo, si se salvaban sus formas Constitucionales que V. Sr. Presidente yo y todos los Orientales juramos sostener con nuestra sangre ante las aras de la patria—y quebrantarla ahora seria faltar al artículo 151 de la Constitucion.

No quisiera traer á consecuencia los sucesos de Abril del año próximo pasado que eran tendentes á esto mismos sucesos en que corrió sangre Oriental y sucesos mi señor compadre y amigo que no es el General Rivera quien tiene que responder de ellos, entonces sequerian romper las instituciones que la Constitucion prescribe; y esto; hasta hoy lo he pensado hacer yo, de escribirlo solo, siento una emocion que me horroriza. La exigencia que se me hace estoy inhivido de poder asentir á ella. Determineme el Gobierno lo que quiera que yo haga en servicio de la República, que nada me arredrará para cumplir sus órdenes, pero lo repito, no me presto á dejar mi patria sin que se me convenza que es un bien real y positivo que con ello va obtener. Algo he hablado al Sr. Coronel Labandera á este respecto, si V. halla á bien oirle el podrá añadir de viva voz la firme resolucion en que estoy de hacer por la patria cuanto pueda por libertarla de sus enemigos. Nada indico ni lo haré ya por no contrariar los planes del Gobierno: si como lo creo, de aqui me retirare á la vida privada, no haré mas que contribuir como un simple ciudadano á la par de los demas por la fortuna del pais. Sirvase decirme si debo ó no renunciar la Presidencia de la Asamblea y del Consejo de Estado, pues que deseando intimamente no ser obstáculo á la marcha gubernativa de la República, será mejor separarme de todos los destinos públicos, y evitar así toda clase de compromisos. A otra cosa pero muy particular que como tal se lo transmito. Ayer á las dos de la tarde se presentó en nuestras avanzadas el Coronel Acuña de las tropas sitiadoras, y corriendo yo nuestra linea un fracaso nos hizo que nos parasemos á hablar, iba en compañia del comandante Rebollo y varios otros. Tuve una conferencia con él de mas de una hora; me ha hablado en un sentido muy favorable (segun se espresó) á que podiamos dar término á la guerra, dándonos los Orientales las manos para conseguirlo, me habló que habia una general disposicion en todos los que se encontraban en el Ejército de Oribe, que este mismo no estaria distante de asentir á ello, si se buscaban medios rasonables y provechosos para todos, habló en este sentido con mucha franqueza, que le oi y le contesté de igual modo, concluyendo con decirle que siempre que el Sr. General Oribe obrase puramente como Oriental y se sometiese á las deliveraciones del Gobierno Constitucional, que debia establécerse, estaba seguro que nada le seria mas honorífico y mas digno de su nombre, que nada otra cosa importaba ni era mas digno para los Orientales que estrecharse y olvidar para siempre las animosidades que le habian puesto en el caso de combatir. Mas ó menos concluyó nuestra conferencia, ofreciéndome que él en oportunidad hablaria á su Presidente Oribe en ese sentido, y que me comunicaria su resolucion. Digame V. si puedo ó no continuar esas conferencias por lo que ellas puedan valer si hay buena fé, y deseos de hacer la paz con honor y con dignidad, como hemos sostenido la guerra, etc.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA.

El General Rivera colocado en la dificil y embarazosa posicion que revelan los documentos precedentes con ansia y resignacion esperaba que el Superior Gobierno se espidiese adentro de la orbita que la Constitucion le señala para dar cabal cumplimiento á todo, y desde luego descender á la vida privada en calidad de simple ciudadano inviolable como Presidente de la H. A. de N. y del Consejo de estado, y sobre todo garantido por la misma Constitucion en su seguridad individual. Muchas veces dijo con bastante serenidad de espiritu. La Patria en el momento en que exija el sacrificio de todos sus hijos por medio de su Gobierno que vela por su bien general, dará á cada cual el puesto que le corresponda. Si no me necesita en calidad de General, me persuado al menos, que no desempeñaria mal una plaza de sargento. A un General que hace mas de treinta años que combate con honor por su pais le sera mas desonroso la posicion de simple particular que ocupar la plaza de un simple soldado, con todo este General sabria y sabria obedecer á un Gobierno descendiendo á su vida privada. Pronunciadas estas enfaticas espresiones se presentó el Sr. Comandante del vapor de S. M. el Rey de los Franceses L'Chimero y despues de tener una entrevista con el General. Muy luego conocio la dificil posicion en que lo colocaban y lo dificil de superarlo, cuando al rato desembarcó de abordo de la Fama el Sr. Ministro de Guerra con 50 soldados de escolta despues de tener en su poder una nota muy respetuosa que le mandó el Sr. General Rivera á su llegada para esperar sus disposiciones (1) La primera entrevista que S. E. el Sr. Ministro tuvo con el Sr. General fué con el objeto de imponerle del motivo de su comision, de las amplias facultades que investia entregándole una comunicacion para que resignase el mando en la persona del Sr. Coronel Baez, la que insertare con la que el Sr. General mandó á esto para su cumplimiento.

C. General en Maldonado 4 de Abril 1747—á las ocho de la noche.—El Gobierno con fecha de ayer dice al infrascripto oficialmente lo que sigue.—El Gobierno ha resuelto que V. E. deje el mando de esa guarnicion y la entregue interinamente al Sr. Coronel Baez, quien como V. E. recibirán órdenes de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra y Marina, portador de esta comunicacion.—Dios guarde á V. E. muchos años—JOAQUIN SUAREZ.—MANUEL HERRERA Y OBES.

La que transcribo á V. S. para que lo haga saber en la Orden General de mañana, quedando desde ahora hecho cargo de la guarnicion como lo ha determinado el Gobierno y acusándome el competente recibo de dejar cumplida esta disposicion, como es de mi deber y el de todos los defensores de la República.—Dios guarde á V. S. muchos años.—FRUCTUOSO RIVERA.—Sr. Coronel D. Bernardino Baez, Gefe de E. M. y de las fuerzas de la guarnicion de Maldonado.

El Sr. Ministro de la Guerra despues de haber visto prácticamente que el General Rivera sin resistencia de ninguna clase, habia cumplido con sus deberes; con el resto de las fuerzas que habia desembarcado al mando del Sr. Coronel Tajes, se acantonó en la plaza armas en pabellon, y se ocupó á la vista de todos en llamar á horas en que el servicio exijia la presencia de sus gefes y oficiales en sus puestos, á algunos de estos, y sin querer entrar en materia en los objetos de una tal entrevista, sin prévio conocimiento del Gefe de la Plaza, de cuya seguridad respondia. Solo diré históricamente que á poco rato se oyeron vivas y mueras dados por la fuerza de uno de los cantones, y toda la ciudad puesta en una alarma que pocos pudieron comprender y valorar.

Hasta entonces la persona del General Rivera que sin un solo ordenanza habia estado garantida en todas partes, ya se vió en peligro y rodeada de alguna media docena de hombres que amagaban asesinarlo. Un militar del temple del General Rivera, ya no es fácil el asustarlo. Si habia una media docena de hombres que atentaban contra su vida, habia tambien cientos de ángeles tutelares que velaban por su conservacion. En semejante situacion se mantuvo la ciudad sin saber á ciencia cierta quien mandaba, cuando al siguiente dia ya penetrado el Sr. Ministro de que el General no habia descendido á ser un tumultuoso pasó á dar cumplimiento á la segunda parte de su comision, al tenor de la siguiente nota que fué entregada por manos del Sr. Coronel Tajes al Sr. General.

COPIA.

El Ministro de Guerra y Marina en comision especial del Gobierno en este destino.—Exmo. Sr. General. Voy á llenar la segunda parte de mi comision, y por lo mismo que ella vá á ser á V. E. la mas sensible, emplearé todo el comedimiento y respeto que acertare, y que se pueda conciliar con los deberes que tengo. Y para que V. E. reciba lo mejor posible mis palabras, repetiré aquí por escrito lo que tuve el honor de indicar á V. E. de viva voz ayer: y es que mi precipitado desembarque fué para salvar la vida del Sr. General y algunos de sus Gefes de un verdadero conflicto. Para lograrlo no trepidé en esponer la mia incierto como estaba del verdadero estado de las cosas. La nota que adjunto me fué remitida para ser entregada á V. E. una hora antes de su embarque abordo del Bergantin de guerra nacional Maypú con destino á puertos del Brasil. Dentro de una hora Sr. General esta disposicion debe ser irremisiblemente cumplida, el Sr. Capitan del Bergantin lleva á su bordo mil quinientos patacones que entregará á V. E. en el acto del desembarco. Quiera el Sr. General persuadirse que le deseo prosperidad y dicha en su destierro y que sea tan breve cuanto pueda conciliarse con el bien de la Patria.—Dios guarde á V. E. muchos años.—LORENZO BATLLE.—Exmo. Sr. Brigadier General D. Fructuoso Rivera.

Consumada la obra y obligado por la fuerza á salir de su pais un ciudadano respetable, garantido por la Constitucion, un Presidente inviolable de la Asamblea y del Consejo de Estado, en tan duro conflicto y en poder de una fuerza que dentro de una hora debia consumar un sacrificio de un destierro, que importa una muerte civil. El Sr. Comandante del Vapor L'Chimero sin separarse del lado del Sr. General, se comprometió á llevarlo á su bordo para hacerlo conducir á Santa Catalina, como así lo exijió el Sr. Ministro.

Por ahora es cuanto puedo decir á sus amigos y al público.

UN INTERESADO POR EL BIEN DEL PAIS.

IMPRENTA HISPANO-AMERICANA.»

Ynvitamos, como es natural, al locuaz *Comercio* de Varela á que comente tales documentos: él que tan palabrero es sobre sus cómicos principios y burlescos héroes, y sobre los ficticios recursos que atribuye al titulado Gobierno en Montevideo, fuera de los únicos que conocidamente tiene derivados de los leoninos contratos de Aduana, y del ilegítimo comercio que fomentan los Franceses con los Puertos Orientales y Argentinos—

De los preinsertos documentos constan inequívocamente los hechos siguientes—

Hablan el Pardojon Rivera, el cómico Presidente Suarez, y el ridículo maniquí de la guerra Lorenzo Batlle—Son autoridades que el salvage unitario

(1) La guarnicion de Maldonado en el espacio de 4 meses puedo provarlo, no ha recibido una libra de yerba un adarme de tabaco jabon velas y ni un real con que poder suministrarse estos últimos que son de suma necesidad.

(2) La copia de esta nota tendré la satisfaccion de mostrarla mas adelante á mis lectores.

Varela no puede recusar sin ponerse en contradiccion con sus mismas declamaciones periódicas, y con hechos evidentes—

En Febrero último estaba disuelto el titulado Ejército Oriental al mando de Rivera: nada existía de él, y, sin embargo, ha estado figurando como una fábula ridícula en los planes de guerra de los salvages unitarios en Montevideo ó interventores Franceses—

Encerrado el Pardejon Rivera en la Plaza de Maldonado, fortificada con extrangeros, y bajo los cañones de la intervencion Francesa, ha declarado él mismo que el 13 de Setiembre próximo pasado se hallaba en una posicion precaria y muy peligrosa, hasta el extremo de tener que abandonar ese punto, si no se le daban auxilios y refuerzos—

A esa perentoria declaracion contestó Batlle el 14 de Setiembre último: »las circunstancias que nos han rodeado desde mi instalacion en este destino, han sido á tal punto azarosas y difíciles que toda mi buena voluntad no ha podido producir sino lo estrictamente necesario para sostenernos»—

Aun mas explícito y significativo ha sido el ridículo Presidente Suarez en su carta de 14 de Setiembre último á Rivera, pues en ella le declara redondamente que si aquel se halla en agonía en Maldonado, él se encuentra en el mismo caso extremo en Montevideo: que es imponderable la escasez de sus recursos: que no tenía nada con seguridad ni aun para el dia siguiente, ni de donde sacar treinta mil pesos para desembolsar de golpe: que su estado es afligente; y que no sabe á donde irá á parar, si esa situacion no se domina; pues nunca ha sido mas crítico el estado de sus negocios—¿Cual sería si le faltasen los ominosos recursos de la Aduana?—Dígalo el mismo *Comercio* de Varela, que tanto ha declamado sobre este punto, presentando extravagantes visiones en vez de la realidad confesada por su propio Presidente D. Joaquin—

Los enemigos constantes y alevosos de la Constitucion y de la Yndependencia del Estado Oriental, los salvages unitarios que la derribaron con la intervencion Francesa en 1838, y que han anarquizado la República Oriental por una serie de crímenes y de nulidades hasta ofrecer el escándalo de un Gobierno Colonial de la Francia en la ciudad de Montevideo, disputan alternativamente entre sí sobre Constitucion y Patria, Rivera declarándose impávidamente fiel observador de la Constitucion, y su refractario compadre D. Joaquin empleando en redargüicion el mismo lenguage falso y ridículo—Entre tanto, unos y otros se prodigan los insultos, las desvergüenzas y fulminantes acusaciones sobre sus escandalosas dilapidaciones, vicios y desórdenes—Tal es, como siempre ha sido, el único sistema de los salvages unitarios: el desgobierno, la inmoralidad, la anarquía, para entregar estos paises divididos y ensangrentados á la aborrecida ó inícua dominacion Europea—

Es muy singular, y adecuada á semejante sistema, la pregunta que hace Rivera á su compadre D. Joaquin de si debe ó no renunciar la Presidencia de la Asamblea y del Consejo de Estado de la intervencion Francesa, y la contestacion que ha recibido: lo han amarrado, sirviéndole de oficioso y político carcelero el Comandante de un buque de guerra Frances para arrojarlo como un fardo inútil ó contagioso en Santa Catalina!—¿Si reclamará la Asamblea en favor de su deportado Presidente?—¿Si alzará su voz el Consejo de Estado contra esa violencia y esa burla?—Pero ya el *Correo del Plata*, órgano Frances de la intervencion Francesa en Montevideo, ha declarado en alto precaucionalmente que el Encargado de Negocios de Francia en aquella Ciudad tuvo conocimiento previo de la medida, y la ha hallado conforme con las miras del Gobierno Frances—Por consiguiente, ha ahorrado de antemano á la ficticia Asamblea sus deliberaciones, y al cómico consejo de Estado sus dictámenes—

Rivera indica en su carta á Suarez del 23 de Setiembre último, con el torpe dolo ó impudencia de su degradado carácter, que habló con el Coronel Acuña de las tropas sitiadoras; y desfigura un incidente en que ninguna otra manifestacion puede haber oido, ni en efecto ha oido, sino la que siempre ha hecho generosamente el Exmo. Sr. Presidente legal de la República Oriental Brigadier D. Manuel Oribe á los rebeldes contra su Patria y autoridad legal de que, si se someten á ella, obtendrán el perdon y clemencia de un Gobierno generoso y noble hácia los mismos que con tanta alevosía ó iniquidad lo han atacado—

El Ministro Argentino en el Janeiro

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Rio Janeiro, Agosto 31 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Acompaña el »*Jornal*» que avisa haberse levantado dos faroles en la bahía de Cárdenas ó isla de Cuba—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Tengo el honor de acompañar á V. S. el »*Jornal de Comercio*» de ayer, en que se publica, con autorizacion oficial, la noticia de los dos faroles últimamente levantados en la bahia de Cárdenas ó Isla de Cuba, para que, si el Supremo Gobierno lo tuviese á bien, sea reproducida en los diarios de esa Ciudad, para el conocimiento de los navegantes—

Dios guarde á V. S. muchos años—

TOMAS GUIDO—

»EDICTO.

La Junta de comercio, agricultura, fábricas y navegacion, ha expedido, con cédula de la Secretaría de Estado de los negocios del Imperio, de 16 del corriente, el siguiente aviso:

Copia—Consulado General del Imperio en España.

Aviso de dos faros últimamente levantados en la Bahía de Cárdenas ó Isla de Cuba.

Estos dos fanales se hallan colocados sobre dos peñascos, llamados Cayo-Piedras y Cayo-Diana; cuya iluminacion debia comenzar el 1.° de Febrero último. El primero consiste en un cuadrilátero de 118 pies de cumplimiento de E. á O. con 80 de largo; en el centro se halla la torre de madera, cuya cúspide tiene la elevacion desde el terraplen, de 82 pies y 1 pulgada, y este está á 21 pies 7 pulgadas sobre el nivel del mar, de suerte que la altura total de la cúspide es de 103 pies y 8 pulgadas Castellanas. La del último punto luminoso es de 99 pies y 8 pulgadas. El aparato del farol consiste de un mecanismo simple de relox que comunica su movimiento de rotacion á la luz, lo que se efectúa en 60" de los cuales 50" son el tiempo de duracion de la luz en su mayor intensidad, y los 10" de obscuridad, aunque no completa. La claridad de este farol puede distinguirse de unas 15 á 16 millas desde la cubierta de un buque.

El fanal Diana, sirve para fondear en la bahía de Cárdenas, durante la noche, para cuyo fin, y con el objeto de que nada pueda confundir su luz con las de tierra, se ha dispuesto exteriormente de colores. El edificio está construido en el punto mas elevado y seco de la peña á cinco pies sobre el nivel del mar—es de diez y ocho varas cuadradas. La casa es un cuadrilátero de 13 varas de lado, y 8 de altura, con 3 puertas y una ventana al frente. En los extremos superiores hay unos pilares de hierro de 4 piés mas de elevacion, y sobre ellos se halla colocado el farol entre correderas con sus contrapesos, y una guia que sale de su centro para hacerlo subir y bajar. La figura de este farol es cuadrilátera; su armazon es de hierro, y en una barra que sale de su centro está colocada la luz fija, compuesta de ocho lámparas, cuatro en la parte alta de dicha barra y cuatro en la baja, con sus reflejos, la mitad de estos reverberos de 14 piés de diámetro, y la otra de 9 con 58 vidrios de colores de rosa y blancos en los frentes. La altura del farol es de 4 piés 9 pulgadas, y de 3 piés y seis pulgadas de largo, con su cubierta de cobre, y una puerta del mismo metal para el servicio. Por último, la altura en que se halla sobre el nivel del mar es de 53 piés y 3 pulgadas; y sobre el alcance de su luz, baste decir que se vé perfectamente desde los muelles de Cárdenas á 9 millas de distancia. El impuesto arbitrado para el sustento de los dichos faros, es de cuatro reales fuertes á la entrada y 4 á la salida de los buques de cabotage en la bahía de Cárdenas y sus inmediatos fondeaderos; 2 pesos fuertes por viage á las embarcaciones de travesía ó de vapor que se dirijan á la expresada bahía, y un peso fuerte á las dichas embarcaciones (de travesía ó de vapor) que no yendo expresamente á la misma bahía, ó la de Júcaro, naveguen á barlovento del puerto de la Habana, quedando exentas de este impuesto las embarcaciones que por el Cabo de San Antonio hagan rumbo para el dicho puerto y el de Matanzas.

Barcelona, 1.° de Mayo de 1847. [Firmado]—*Serafin Gonzalves de Faria.* Está conforme—*Joaquin Maria Nascentes de Azambujo.*

Y para que llegue á noticia de los navegantes, la misma Junta mandó fijar el presente, y lo publica en los periódicos de la Corte.

Rio de Janeiro, 27 de Agosto de 1847—*José Maria Velho da Silva.*

(Del »*Jornal do Commercio*» del 30 de Agosto último)

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Oficial Primero del Ministerio de Gobierno—

El que firma remite á V. la Sentencia que en 29 del mes de Julio del corriente año, ha expedido el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad ó injusticia notoria, en los Autos seguidos por D. Jacinto Caprilo con la casa de Pietranera, Piaggio y Compañía sobre cantidad de pesos; á fin de que se sirva V. ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á V. muchos años—

LORENZO TORRES—

Buenos Aires, Octubre 13 de 1847—
Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E.—
Por órden de S. E.—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

NARRACION DEL HECHO Y EXPOSICION DEL DERECHO—

D. Jacinto Caprilo se presentó en Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres al Tribunal de Comercio demandando á la casa de Pietranera, Piaggio y Compañia una cantidad de pesos que decia haber pagado como consignatario del buque Caprichoso, por unos cueros que aquella casa embarcó sin permiso correspondiente expresando que este pago lo habia hecho por evitar la salida del buque, que se detuvo por aquella infraccion—

Oida la casa Pietranera y Piaggio contestó que la reclamacion de Caprile era de resultas de la condenacion que el Supremo Gobierno le habia hecho á pagar la multa—Que si Caprilo, que no él, sino la casa Pietranera debia hacer este pago, su deber era ocurrir ante el Supremo Gobierno que lo condenó y no ante otros Jueces, pues que en todo pleito los incidentes y las consecuencias son del fuero de aquel que conoció en lo principal—

El Tribunal de Comercio resolvió entonces á fojas trece vueltas lo siguiente: Autos y vistos se declara que Pietranera, Piaggio y Compañia deben reembolsar á D. Jacinto Caprile el valor de los noventa y seis cueros que habian embarcado de mas abordo del bergantin Sardo Caprichoso, el duplo que abonó por multa, los intereses de ambas cantidades y los costos y costas de este expediente—Y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando asi lo ordenamos—Basualdo=Peña=

La casa de Pietranera apeló de este auto para la Alzada de Comercio y esta á foja 23 vuelta resolvió=Vistos se revoca el auto de veinte y tres de Noviembre último á la vuelta de fojas 13 de los presentes, y satisfechas las costas acrecidas en la Alzada, devuélvanse al Consulado para que se expida segun corresponde=Ezcuerrenea=Huergo=Esnaola=

Notificado este auto á las partes, pidió Caprilo una declaratoria á la misma Alzada, que esclareciese, si su revocatoria importaba el declarar incompetente al Tribunal de Comercio ó el establecer que Pietranera no debia pagar—La Alzada no hizo lugar á esta declaratoria y devueltos los autos al Tribunal de Comercio, pidió que no importando el auto de la Alzada el declarar incompetente al Tribunal de Comercio, éste debia seguir el juicio mandando á Pietranera que contestase al traslado de fojas cinco—

Conferido traslado á Pietranera, éste insistió en que no debia hacerse lugar porque el auto de la Alzada en que habia consentido Caprile era revocatorio del débito que pretendia éste cobrar á aquella casa—El Tribunal entonces no hizo lugar á la solicitud de Caprile, y habiendo éste apelado para ante la Alzada, ésta revocó en vista el auto consular reformándolo en revista, y confirmando el de fojas trece en que no hacia lugar á la solicitud de Caprile—

En seguida interpuso Caprilo el recurso de nulidad y notoria injusticia para ante el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios que reunido en su Sala de Audiencia pública el dia veinte y nueve de Julio del presente año, y considerando que el auto recurrido, no decide el pleito, pues que solo importa el declarar la incompetencia del Tribunal de Comercio, pronunció lo siguiente—

Buenos Aires, veinte y nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y siete—Siendo interlocutorio el auto que se recurre no ha lugar al recurso con costas, condenándose á la parte recurrente á la pérdida del depósito, que se distribuirá con arreglo á la ley, y devuélvanse los estos autos, dándose cuenta al Supremo Gobierno=Lorenzo Torres=Juan Antonio Argerich=Felipe Senillosa=Bernardo Pereda=Roque Saenz Peña=

Es copia=

TORRES—

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Oficial primero del Ministerio de Gobierno—

El que firma remite á V. la sentencia que en 29 del mes de Julio del corriente año ha expedido el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad ó injusticia notoria, en el recurso interpuesto por D. Nash, Wilson y Compañía en los autos que sigue con D. Juan Villatte sobre rendicion de cuentas; á fin de que se sirva V. ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á V. muchos años—

LORENZO TORRES—

Buenos Aires, Octubre 13 de 1847—
Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

NARRACION DEL HECHO Y EXPOSICION DEL DERECHO.

D. Juan Villato se presentó al Tribunal de Comercio en Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco, demandando á la Casa de Nash, Wilson y Ca. pidiendo la rendicion de cuentas con pago por sus servicios á esta Casa, y solicitando se nombrasen árbitros, tanto para ventilar ese punto, como para la liquidacion de la sociedad de la misma casa cuando corria bajo la razon de Villato, Wilson y Ca.—

Oida la Casa de Nash, Wilson y Ca., decretó el Tribunal de Comercio, á fojas siete vuelta, lo siguiente—

Vista la acta que precede y siendo el asunto por su naturaleza de los comprendidos reclamo de la administracion de Justicia de seis de Septiembre de mil ochocientos trece, en su artículo séptimo, comprométanlo las partes al juicio y resolucion de árbitros arbitradores y amigables componedores extendiéndose al efecto la correspondiente escritura dentro de tercero dia y hágase saber=Martinez=Herrera—

De este pronunciamiento apeló Nash para ante la Alzada de Comercio, porque el Tribunal de Comercio por su auto de fojas trece no hizo lugar á la revocatoria que Nash pedia, y la Alzada, á fojas sesenta y cinco vuelta, resolvió lo siguiente—

Vistos, se confirma el auto consular de diez y siete de Noviembre del año inmediato anterior, á la vuelta de fojas trece de los presentes, y satisfechas las costas causadas en la Alzada, devuélvanse—Ezcuerrenea—Habiendo interpuesto recurso Nash de nulidad ó injusticia notoria para ante el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios, este se reunió y en el dia veinte y nueve de Julio del presente año reunido en su Sala audiencia, pronunció lo siguiente—

Siendo interlocutorio el auto de que se recurre, no ha lugar al recurso, y se condena á la parte recurrente á la pérdida del depósito con arreglo á la Ley que se distribuirá segun esta, y devuélvanse estos autos, dándose cuenta al Supremo Gobierno=Lorenzo Torres=Juan Antonio Argerich=Felipe Senillosa=Roque Saenz Peña=Bernardo Pereda—

Es copia—

TORRES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 19 de Octubre de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Prémio á 1½.	Contribucion cobrada por 1847.
400	3	16	21 1½	
8,000	12	3	1,452	16
3,000	"	"	544 4	6
2,000	3	5	95	
13,400			2,112 5½	22

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 18	1,131,195 2	11 ¾	2,699,379 5	1,986	143,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	62,682 4	.....	12,577 1				
Contribucion sobre billetes de Tesorería, arriba demostrada	22						
	1,193,899 6	11 ¾	2,711,956 6	1,986	143,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun arriba se demuestra		.....	.....	.....	13,400		
Prémio ...... idem ...... idem	2,112 5½						
A D. Facundo N. Larquia, por cal de Córdoba para la obra del muro de la Alameda	17,869						
Existencia	1,173,918 ½	11 ¾	2,711,956 6	1,986	130,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,193,899 6	11 ¾	2,711,956 6	1,986	143,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 19 de Octubre de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a de ayer. De comisos y multas		1,105 4½		
Exist'a de ayer. Del Estado	53,523 5	.....	......	17 7
Entrada	34,424 1	.....	12,577 1	
Salida	7,703			
Puerto	574 4			
Contribucion	9,716 7			
Pregonería	10,264			
	116,206 1	1,105 4½	12,577 1	17 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General	62,682 4	.....	12,577 1	
Existencia	53,523 5	1,105 4½	......	17 7
	116,206 1	1,105 4½	12,577 1	17 7

Buenos Aires, Octubre 19 de 1847—

V.° —B.° —BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—D. Miguel Ochagavía recibió de la Tesorería General doscientos cincuenta y ocho pesos un real, para pago de los sueldos de Enero último, de los Betlemitas exclaustrados, y acreditando su distribucion con los seis adjuntos documentos, la Contaduría no encuentra reparo en que siendo V. E. servido, preste á esta cuenta su superior aprobacion—Marzo 9 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Exmo. Sr—Para satisfacer los sueldos de Enero último de los empleados en la Curia Eclesiástica, le fueron entregados de la Tesorería General al habilitado D. Miguel Ochagavía, dos mil ciento noventa y seis pesos tres reales, y mediante á acreditar su distribucion en la precedente cuenta, no ofrece reparo á la Contaduría, en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Marzo 9 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La precedente cuenta que rinde el Administrador General de Correos D. Juan Manuel de Luca, de los seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos, que recibió de la Tesorería General para atender á los gastos del servicio de la renta en el mes de Enero ultimo, se encuentra comprobada con los documentos adjuntos en la suma de cinco mil ciento veinte y nueve pesos tres reales, que dá invertidos y como de la existencia de mil seiscientos veinte y cinco pesos cinco reales, para igualar el cargo se le ha formado el que corresponde para el mes de Febrero, la Contaduría no encuentra reparo en que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Marzo 10 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Acreditando en la precedente cuenta el Comisario cajero pagador de Policía, D. Felipe Romero, la distribucion de los treinta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve pesos seis reales, que recibió de la Tesorería General para pago de los empleados de ciudad en el mes de Enero último, no encuentra reparo la Contaduría en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Marzo 10 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo, [mes de América], de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Por la Tesorería General le fueron entregados al Comisario Cajero pagador del Parque de Artillería D. Luis Mazariegos, diez y siete mil quinientos treinta pesos, para pago de jornales extraordinarios en el mes de Enero último, y en virtud de acreditar su inversion, la Contaduría eleva á V. E. la precedente cuenta para su superior aprobacion—Marzo 10 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo, (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para pago de sueldos de los Españoles al servicio del Parque de Artillería en el mes de Enero último, recibió de la Tesorería General el Oficial cajero pagador D. Luis Mazariegos, mil seiscientos treinta pesos, de los que acredita distribuidos, mil quinientos sesenta y ocho pesos cuatro reales, que con sesenta y un pesos cuatro reales que ha devuelto á la Caja de Depósitos, por dias que no han devengado, iguala á la cantidad recibida: En esta virtud, la Contaduría no encuentra reparo en que siendo V. E. servido, preste á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Aires, Marzo 10 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Justificando, como lo hace, el Comisario D. José Maria Rosende, haber satisfecho el haber del mes de Enero último, á la compañía de caballería de línea en el cuartel general de los Santos Lugares de Rosas, y habiendo igualmente devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de cuarenta pesos que resultó, despues de darse concluido el pago; con lo que deja chancelado el cargo de 1,698 pesos que tenia formado, por lo que recibió de la Tesorería General, ningun reparo hay que oponer á esta cuenta, y puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion—Marzo 12 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Con el sobrante de 24 pesos que ha devuelto á la Caja de Depósitos el Comisario pagador D. José M. Rosende, deja chancelado el cargo que tenia formado, por lo recibido para satisfacer el haber del mes de Enero último á la fuerza del segundo Batallon de infantería, y en atencion á que comprueba, como corresponde la distribucion, nada hay que observar sobre esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviere á bien, puede darle su aprobacion superior—Marzo 12 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—En el haber que han devengado los Gefes, oficiales y plazas del Regimiento núm. 1 en el mes de Enero último, dá invertidos el Comisario pagador D. José M. Rosende, por el pago que ha hecho, 20,189 pesos 4½ reales, que con 1,024 pesos que ha devuelto á la Caja de Depósitos queda igualado y chancelado el cargo de 21,213 pesos 4½ reales, que tenia formado por lo que habia recibido de la Tesorería General: en mérito de todo, y en atencion á que esta cuenta se encuentra justificada, como corresponde, en las sumas distribuidas, nada tiene la Contaduría que observar sobre ella, y V. E., si fuere servido, puede aprobarla—Marzo 16 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo [mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Lo son de cargo al Comandante de la pólvora de Cueli 143 pesos que recibió para atender al rancho en el mes de Enero último, y en atencion á que dá la inversion en los artículos con que comprueba esta cuenta, nada tiene que oponerle la Contaduría, y puede V. E., si lo tuviere á bien darle la superior aprobacion—Marzo 14 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—D. Francisco M. Ramiro recibió de la Tesorería General doce mil doscientos treinta y cinco pesos para pago de los haberes de Enero último de las pensionistas del Monte Pio Militar, y acreditando con los ciento sesenta y cinco documentos la distribucion de doce mil noventa y cuatro pesos cuatro reales, resulta un sobrante de las que no han ocurrido á cobrar de ciento cuarenta pesos cuatro reales, el cual como devuelto á la Caja de Depósitos, no ofrece á la Contaduría reparo alguno en que siendo V. E. servido preste á esta cuenta su superior aprobacion—Marzo 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo, (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Para satisfacer los haberes de las pensionistas del Monte Pio de Ministerio, en el mes de Enero último, le fueron entregados por la Tesorería General al habilitado D. Joaquin Maria Ramiro dos mil setecientos doce pesos, cuya distribucion acredita en la presente cuenta, y es en esta virtud que la Contaduría no encuentra reparo en que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Marzo 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages unitarios !

Exmo. Sr—Al Presbítero D. Francisco Majesté, le fueron entregados por la Tesorería General, mil trescientos noventa y seis pesos, para las atenciones del Culto de la Yglesia de San Ignacio, dotaciones de los encargados y demas gastos en el mes de Enero último, y acreditando con los diez adjuntos documentos, la inversion de esta suma, nada tiene que oponer la Contaduría á que siendo V. E. servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion—Marzo 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—A D. Francisco Maria Ramiro, como habilitado de las pensionistas de Hacienda, le fueron entregados por la Tesoreria General, para pago de sus haberes de Enero último, cinco mil setecientos setenta y cuatro pesos seis reales, y acreditando en la presente cuenta, la distribucion de cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos seis reales y enterado en la Caja de Depósitos doce pesos sobrantes de una que falleció, con lo cual iguala el cargo, la Contaduría no encuentra reparo en que V. E. siendo servido lo dé su superior aprobacion—Marzo 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—La fuerza del Regimiento núm. 2 de caballería que se halla en el cuartel general de los Santos Lugares de Rosas, ha sido satisfecha de su haber correspondiente al mes de Enero último por el Comisario don José Maria Rosende, quien ha enterado en la Caja de Depósitos 76 pesos que han resultado sobrantes para chancelacion del cargo formado, por lo que recibió de la Tesorería General: en su mérito, y encontrando la Contaduría justificada, como corresponde, la distribucion, no tiene inconveniente en pedir á V. E., que si fuere servido, le dé á esta cuenta la aprobacion superior Abril 20 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR.

Periódico Universal.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1. ° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:
2. ° El de recibirse al mismo tiempo varios números:
3. ° La pequeñez del tamaño:
4. ° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódicó, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exijo una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nuevo volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografía	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguienie, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

NOVARGENTO,
O SEA
Solucion de Plata
PARA

VOLVER á platear los efectos plateados sobre cobre, depositando inmediatamente una mano de plata pura; y para conservar y limpiar artículos de plata, efectos plateados, así como de plata alemana.

Esta preparacion instantàneamente vuelve à platear efectos plateados ya gastados, volviéndoles á dar el lustre que toman cuando nuevos.

El Novargento de Cogan y Gillo dá una mano de plata pura, que prolonga la duracion de los efectos plateados por un tiempo indefinido.

Se recomienda igualmentente con especialidad para limpiar artículos de plata, así como los plateados y de plata alemana, pues posée eminentes propiedades de limpieza, sin contener azogue ni substancia alguna perjudicial al artículo sobre el cual se use. Deposita *plata pura*, y no la quita, como sucede con todos los polvos de limpiar, aunque producen blancura, con motivo del azogue que contienen. Ha sido aprobado por el Dr. Ryau, Profesor de Química en el Real Instituto Politécnico, y por otros eminentes Químicos y Plateros. Se vende en la calle de la Piedad No. 55—Precio 20 pesos. o20—20c

Barajas.

FRANCESAS de 1.ª calidad hay por docenas y por juego, en la Librería de la Independenciu, calle de Representantes núm. 60.

PIZARRAS DE PIEDRA.

MUY baratas y de todos tamaños asi como lápices de pizarra, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representan núm. 60.

ORDENANZA.

PARA el régimen, constitucion y servicio de la milicia nacional local, 1 cuaderno, su precio 3 pesos; en la Librería de la Independencia, calle de Representaates núm. 60.

LOTERIAS.

Dameros, ajedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

METODO PRACTICO.

DE enseñar á leer, por D. Vicente Navarro, 1 tomo, média pasta; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LIBRO SEGUNDO DE LOS NIÑOS.

POR la Real Academia de primera educacion; se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

ALBUMS.

PARA dibujar, pintar ó escribir en papel rico de marquilla y hermosa encuadernacion; se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Policia. }

EN la Oficina de la 4.ª Seccion calle de Santiago del Estero No. 78 existen dos bolsas de cerda que han sido encontradas, las personas que se consideren con derecho á ellas justificando su propiedad, pueden apersonarse al Comisario de dicha Seccion que les serán entregadas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1847.
Moreno.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios !

TORNEO.

El Domingo 24 de Octubre de 1847.

Se exhibirá la gran funcion anunciada ya, y que no se ha verificado por los mòtivos que se expresaron, en el Circo Olímpico de esta Ciudad.

Prévias las proclamas de órden, dará principio la—

GRANDE LUCHA
DE LOS ANTIGUOS
Gladiadores.

Del tiempo de los Emperadores Romanos.

Tendrá tambien lugar una muy divertida y graciosa escena, titulada—

EL ARLEQUIN.

Y terminará la funcion con varios *ejercicios Atenienses* desempeñados por el Sr. Mathevet.

Se principiará á las tres y media de la tarde.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

HABIENDOSE presentado al Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mancilla, los Sres. Medrano y Soler, solicitando el saneamento de la venta de un saladero hecha por D. Braulio José Haedo á consecuencia de reclamaciones que D. Braulio Costa, hace á los compradores. Su Señoría, á virtud de lo expuesto por dicho Haedo, ha determinado en el espediente de la materia, que el expresado D. Braulio Costa se presente en esta Ciudad en el término de un mes, por sí ó apoderado instruido y expensado á deducir los derechos que crea tener en el mensionado saladero: y se le avisa por medio del presente, para que ocurra como corresponde al fin indicado. Buenos Aires, Setiembre 11 de 1847.

Manuel José de Zeballos.
o20—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DEL CONSULADO.

Oficina Originaria }

POR disposicion del Tribunal de Comercio se convoca á junta general á todos los acreedores, á los concursos de los fallidos José y Valentin Ortiz Basualdo para el Miercoles 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana y al Salon del Despacho bajo la presidencia del Señor Cónsul segundo D. Bonifacio Huergo, con el objeto de imponerles de los estados presentados por los síndicos. Lo que se hace saber á todos los acreedores para su puntual asistencia con los respectivos documentos de crédito en el papel correspondiente. Buenos Aires, Octubre 20 de 1847.

Calleja.
o20—6p.

Aviso Interesante.

Nueva Fábrica de calzado de todas clases por mayor y menor, calle de la Catedral No. 60, frente á la Casa de Moneda.

En este Establecimiento se encontrará siempre un surtido general y brillante de Botas de hombre estaquilladas finas y gruesas,
Medias botas idem idem idem,
Botines idem idem idem,
Idem de recorte cosidos muy finos,
Idem idem de Sra y zapatos,
Idem y zapatos de niño,
Con todo lo concerniente al ramo: todo de los mejores y mas frescos materiales.

La experiencia que ha tenido el Director de este Establecimiento tanto en Norte-América como en este pais, junto con su propósito de trabajar siempre y en todo los mejores materiales, y de emplear solamente los operarios mas hábiles le lisongean con la esperanza de poder dar entera satisfaccion á todas las personas que se dignen ocuparlo.

Se hace calzado de medida tanto de hombre como de señora, de todas clases y hechuras al gusto del marchante.

A los que compran para vender al menudeo se les proporcionará igual y mejor que el que se introduce de Europa haciendoles una rebaja liberal.
o20—1mp.

SEYDELL'S RESTAURANT
AND
BREWRY.

Situated on the Buch near the Recoleta.—Refreshments to be had at all hours of the day. o20-2mp.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa calle del 25 de Mayo número 43.
Hotel de Braash.

El Viernes 22 del corriente á las 10 en punto, se rematarán á la mejor postura todos los útiles, mese de villar, loza, cristales, armazon para bebidas, mostrador, vinos, licores, aguardiente, ginebra, &c. &c. Los muebles que tambien se rematarán son superiores, todos nuebos, como igualmente, las cujas, ropa de camas y mantelería, todo lo que forma un catálogo que se omite por su mucha estencion. Las personas que gusten ver los muebles y demas, ocúrren á casa del rematador.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON Manuel Cuestas ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1847.
Perez.
Secretario.

ARTICULOS DE
Pintura, dibujo mercería y papelería.
MUY SUPERIORES.

CUADERNOS de escritura, castañuelas de ébano, pizarras, bolitas de marmol y marfil para villar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, palotas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapè de Brunswik, papel de seda notas, polvos para dientes, dibujos, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vades para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedréz, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, arcos y flechas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de uno y dos tiros, puños de baston y regatones, exelente betun frances, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosísimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernacores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas, de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colècciones de mapas geogràficos y mapa-mundi, elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo, punto de marca para bordar cigarreras, ridículos &c.; tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y nabajas, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papeleras con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanías, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, hojas de corta-plumas, cuadros dorados con santos, raspadores, compases surtidos, cajas de pintura al oleo, cajas de revesino, cañas para pescar, peines de marfil, batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma, negros y colorados para relox, chimeneas de escopetàs, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para billar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, dedales de hueso, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolas de billar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

CONTINUACION.

DEVANADERAS, lapiceras con plumas de acero, lápices de Comte No. 1, 2 y 3, y Bistre, lápices para carteras, grasilla, cola de boca y goma elástica, platillos de cristal para derretir colores de miniatura, papel enico para cartas [dipoulet] blanco y de colores, cajas para rapé, limitas para uñas, estuches de matemáticas finos, plumas de escribir, carteras, mármoles para apretar papeles, tarros de lata con obleas finas, pajuelas de cera, carteras para dibujantes, y tambien: Libro 2.° de los niños, catecismo de la doctrina por Ripalda, breve explicacion de oraciones latinas, id. de los géneros, id. de la sintaxis, copia de los nombres, tratado de la esgrima á pié y á caballo, sermon de accion de gracias por el Dr. Matias Terranzas, discurso sobre la enseñanza, espejo de cristal fino.

—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DOÑA Josefa Salas de Beruti, y D. José Maria Beruti, viuda é hijo del finado Teniente Coronel D. JOSE TOMAS BERUTI, suplican á sus amigos, á quienes por algun olvido involuntario del repartidor no se hubiese llevado esquela de invitacion, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios en el funeral que por el alma de dicho finado debe hacerse el Lunes 25 del corriente en la Iglesia de Nuestro Padre San Francisco, á las 9½ de la mañana.
o18—3*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Instruccion pública.

En la Escuela Mercantil calle de Venezuela No. 99, á mas de las primeras letras, gramática castellana, aritmética mercantil y geografía; se enseñarán por las tardes desde el 1.° del próximo Noviembre, los idiomas ingles y frances; teneduría de libros por partida doble y dibujo.

Las personas que quieran dedicarse á aprender alguno de estos ramos de instruccion, pueden verse con el director, de dicho establecimiento á cualquier hora del dia. o18—3p.

Se venden.

LAS casas números 137, 141 y 143 calle de la Universidad, al lado del Correo: el local y extension del terreno y edificio, son propios para el comercio ó algun Establecimiento. En los altos de las mismas casas darán razon.
o19—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito público.

El vocal nombrado en su turno para realizar la amortizacion de las rentas, hace saber á los tenedores de fondos que quieran venderlos al establecimiento, que desde esta fecha hasta el dia 29 del presente, hallarán abierta la amortizacion en la oficina, y diariamente oirá proposiciones desde las 11 á la una de la mañana. Octubre 20 de 1847.

Aviso al comercio.

La Casa de Comercio, Almacen de Zuelas, que existe en esta Ciudad, entre Patricio Bookey y Santiago Beletscher, bajo la firma de Bookey y Ca., tomará en adelante la de Bookey y Bletscher, quedando solo encargado del negocio Santiago Bletscher.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1847.
Patricio Bookey.
Santiago Bletscher.
o 4 15p

AVISO.

Se dán 9,000 pesos sobre hipoteca libre de todo gravámen al uno y medio por ciento. El interesado ocurra calle de las Piedras No. 52; tambien se vende un mostrador por el precio de la madera. o18—3p.

LATIGOS DE MONTAR,

QUEDAN unos pocos de gusto para señoras, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 70.

VEINTE Y MAS CLASES,

DE plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Gennine Bank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchor pens; Comet pens; Bristesh pens; Prussian pens; Universoii pens; Tecdome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar tu pens, &a. &a. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

DIBUJOS LINEALEL.

HAY de venta una buena coleccion en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm 60.

TORNOS

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LICORERAS,

CAJITAS de jacarandá con ocho hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos. Se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

AGUA DE COLONIA,

SUPERIOR por docenas y menudeo, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

PLUMAS DE AVE,

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

CEPILLOS

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LAPICES DE DIBUJO,

Y de papel así como de papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Se vende

LA casa calle de la Reconquista frente al No. 376, tiene 15 varas de frente y 70 de fondo, ocúrrase á la misma casa. s2—1p. d4

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y llama á los acreedores, herederos, albaceas y cualquiera otra persona que se considere con derecho á los bienes que ha dejado el finado D. Juan Bautista Tuhé, para que dentro del término de sesenta dias desde esta fecha, se presenten por mi oficina con los respectivos justificativos para dar cuenta á Su Señoria, bajo de apercibimiento de que á los omisos les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 20 de 1847.

Teodoro Montaño.
Escribano publico.
o19—3p.

Aviso.

Se ofrece un arquitecto y maestro albañil, para hacer planos y dirigir toda clase de obras; el que lo necesite puede ocurrir á la calle del Perú No. 170. o19—6*

Aviso
A LOS QUE APRENDEN EL IDIOMA INGLES.

ACABA de publicarse el Segundo Cuaderno de lecciones de Ingles; siendo parte de una sèrie de cuadernos que aparecerán formando el todo un Vocabulario Ingles completo. Se ha preferido su publicacion en cuadernos sueltos, para que con poco costo sirvan en las clases mas ó menos adelantadas.

Este como el primer Cuaderno se vende en las Librerías de la ciudad á 2 pesos. El primero contiene el abecedario ingles, la numeracion y mas de 300 palabras de una sílaba y solo tres letras, con su correspondiente significado en castellano, y frases cortas compuestas de dichas voces. El segundo tiene mas de 700 palabras de una sílaba de cuatro letras en el mismo órden, y frases compuestas de las palabras de ambos cuadernos—El mismo órden progresivo se observará en los próximos números.

Las columnas de voces están colocadas en órden alfabético; por consiguiente, cuando en los cuadernos succesivos hayan trozos de lectura puramente en Ingles, el dicípulo podrá traducirlos sin necesidad de Diccionario con el solo auxilio de su vocabulario.

El Silabario Argentino.

Véndese en las Librerías á 12 pesos, y la Introduccion al Silavario á 2 pesos. s30 1mp

---

GALERIA
DE RETRATOS
DE
Daguerreotipo
Coloridos.
Calle de la Victoria núm. **37.**

Tomas C. Helsby, sucesor de Juan A. Bennet, [antes establecido en la calle de la Piedad núm. 121] acaba de regresar á esta Capital, donde se propone sacar retratos al Daguerreotipo.—

Habiendo tenido bastante práctica durante su ausencia, ha adquirido un grado de perfeccion en su arte, que le lisongea con la esperanza que las personas que se dignen ocuparle quedarán satisfechas de los retratos que les haga.

Su galería estará abierta todos los dias, menos los Domingos, desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde, asi en los dias nublados como en los claros, y las personas que gusten ver las muestras, pueden dirigirse á la calle y número arriba indicado. o13 tfc

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso al público.

LOS infrascriptos Albaceas de mancomun del finado D. Simon de Lejarza, hacen saber que las dos tiendas conocidas por de dicho finado, en la calle de la Victoria, Números 122 y 122½, han pasado á la propiedad de Don Sinforiano Gorgolas, mediante convenio entre partes legítimas, y aprobacion del Juzgado que conoce en la testamentaría de Lejarza. En consecuencia todos los que tengan cuentas pendientes con las referidas tiendas las arreglarán con el actual propietario— o13—3c

Angel Gorordo.
Lino José de la Torre.
Sinforiano Gorgolas.

INTERESANTE.
A los Sangradores y Boticarios.

SANGUIJUELAS hermosisimas, se han recibido y se venden á un precio sumamente acomodado, en la casa calle del Perú No. 10½. o13—tfs.

AVISO.

Juan Welsh, albañil recien venido de Montevideo, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general que sigue dicho oficio en sus varios ramos como sucesor de su finado padre, D. Miguel Welsh, que ejerció este oficio por mas de 26 años. Coloca calderas de vapor y para purificar grasa y jabon, cocinas económicas y estufas; ó arregla las que hayan sido mal colocadas á satisfaccion de los interesados. Las órdenes que se dejen en la calle de Representantes N.° 298, ó en la del Cerrito N.° 227, casa de su finado padre serán atendidas con puntualidad. o13—8p.

¡Viva la Confederasion Argentina!

Aviso.

LA Rifa de la quinta sita de la Plaza de Armas 9 cuadras al Oeste, tasada en 30,000 pesos, se efectuará en el mes de Noviembre del presente año, y sigue la venta de boletos en el Café de Catalanes—Café frente á Santo Domingo—Café de la Plata, y en la calle de Suipacha núm. 56. o13 15p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se previene á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado Nicolas Viola, (Italiano) que si dentro de quince dias contados desde la fecha de este aviso, no comparecen á deducirlos con los competentes comprobantes por la oficina del que subscribe, el Juzgado procederá á disponer de dichos bienes en la forma que corresponde. Buenos Aires, Octubre 20 de 1847.

AGRELO.
o16—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE venden maderas y carbon de piedra en los depósitos de Vicente Casares é hijos, calles de Lima y Representantes, y en la Boca del Riachuelo.

Tablones de pino de Rusia de 3 pulgadas á 14 reales el pié, idem de idem de Suecia de 3 idem á 13 idem, tablas de idem de Rusia de 2 pulgadas á 13 idem, idem de idem americanas de 2 idem á 12 idem, idem de Rusia de 1 pulgada á 12 idem, idem de Norte-América 1 idem á 12 idem, idem de idem 1 idem á 11 idem, tirantillos de varias clases de Rusia y americanos á 12 idem, carbon de piedra para estufa á entregar desde la Lancha á casa del comprador á 350 pesos tonelada. o16—6c.

AVISO.

SE necesitan dos prensas, una para enfardelar, y otra chica para fábrica de sebos; el que las tenga puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 86, que encontrará con quien tratar. o16—9p.

AVISO.

SE ha disparado un caballo oscuro, cola larga, delgado, crinudo, cabezon, ayer Domingo 17 del corriente: el que lo entregue en la Plaza de Lorea No. 17 almacen de D. Pedro Buedo recibirá una gratificacian. o16—15.

AVISO.

EL Síndico del Concurso del fallido D. Estevan Lizard; suplica á los Señores acreedores concurran á su casa calle de la [illegible]iedad No. 182, con los documentos que justifiquen su crédito para tomar razon de ellos en los dias 11, 12, y 13 del corriente, previniendo que de no hacerlo sufrirán el perjuicio que hubiere lugar por derecho. o12—6p

---

Aviso interesante.

SE vende una hermosa casa esquina en el Pueblo de San Fernando, sita en la calle Real, de la Plaza dos cuadras, con hermosa vista al Rio edificada en un terreno de 25 varas de frente, 20 al Este y una cuadra de fondo; contiene 7 piezas de azotea, pozo de balde, 7 naranjos chinos en el patio y demas necesarios. Quien se interese por ella ocurra á cualquier hora del dia en la calle de la Universidad No. 64. o11—10c.

Aviso.

EN la calle del Uruguay No. 103, se vende una ventana de cedro del Paraguay de medio punto marco de algarobo, de dos varas y tercia de alto. o12—3p.

SE VENDE

Una bonita casa en una de las mejores localidades del pueblo de Quilmes con cuatro piezas habitables en el mejor estado y un espacioso corredor, y á mas una cocina, horno &a; tiene tambien un muy hermoso y vasto jardin provisto de una muy variada coleccion de flores de mérito, y algunas otras plantas como son, naranjos chinos frutales, limones dulces, cidras y de granada monstruosa &a. Tiene tambien una quinta de una cuadra cuadrada bajo de zanja en muy buen estado y cercada toda, conteniendo muchos árboles frutales y abundante hortaliza. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir á la calle del Restaurador No. 178 desde las siete hasta las nueve de la mañana, y desde las tres hasta las cinco de la tarde quienes serán instruidas de otros pormenores. Se advierte que se admitirá tambien en cambio alguna casita en la ciudad. o12—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

SE vende una casa á espaldas del Molino, calle de Cangallo con 22¼ varas de frente al Norte y 75 de fondo al Sud, con 6 piezas incluso la cocina; el que se interese por ella, ocurra á la calle de Federacion No. 367, que encontrarán con quien tratar, conduciéndolos á la citada casa para que la vean. s4—15p

---

Se vende

En la Calle del Parque No. 330.

UNA finca en medio cuarto de tierra fondo completo, con seis piezas con la cocina, un altillo en el zaguan con ventana de vidriera, la sala que ahora se halla ocupada para la venta de pan, tambien tiene su hermosa ventana de reja, el primer patio cercado de pared, pozo de balde, lugar y cuatro higueras de brevas, todo de azotea y nuev[o] que no necesita sino blanquearse. El que se interese en ella ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. s2 3p

---

¡Viva la Federacion!

Azucar rica 22 reales libra, lenguas saladas con nitro 13 pesos docena, tubos para quinquet, cigarros ricos del Paraguay, fósforos superiores, morteros de piedra y de madera, aceite español, benjuí, lino molido y en grano, mostaza, cremor, miel de abeja, yerba rica del Paraguay, vino carlon y de Málaga dulce, vinagre superior, velas de esperma. De la Iglesia de San Juan media cuadra para el rio. s15 3p

---

WANTED,

AN eight day brass clock that strikes every quarter of an hour. At No. 55 calle 25th of May. o5—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ojo al aviso.

EN el Cuartel 20 de campaña á inmediaciones de la pólvora de Flores, se vende una quinta que se compone de ocho cuadras y media en cuadro, todo tierra excelente, cuatro montes durasneros, algunos árboles frutales, naranjos, membrillos, peros, parrales, muchos álamos, acacias, paraisos, un hermoso edificio que se compone de nueve piezas prontas para habitarlas, un corredor que mira á ambos vientos: el que se interese en ella ocurra á la calle de Venezuela No. 129 que darán razon. o5—6p.

Interesante.

AL que necesite de un hombre intelijente para una quinta de recreo, dando garantias de su capacidad y honradez, puede el que lo necesite dejar el número de la casa y calle, en la chanchería de D. José Sebes en el mercado: teniendo espera de algunos dias el que le necesite. o4—3p.

Pérdida.

EN la noche del dos del presente, del Teatro de la Victoria para San Miguel, se ha perdido un alfiler de diamantes en figura de media luna: el que lo entregase á su dueño en la calle de las Artes No. 100 recibirá una buena gratificacion. o4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO INTERESANTE
A LOS
FABRICANTES
DE
SILLAS DE PAJA.

SE vende muy barata una herramienta completa de dicho ramo; por tener que ausentarse su dueño del pais: el que se interese ocurra á la calle del Temple núm. 168, cuarto de carpintería, que hallarán con quien tratar. s30—3c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. Claudio Mejia y D. José Maria Real, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y partos; por lo que se les ha conferido el título de profesores en ellas. Buenos Aires, Octubre 5 de 1847.

Perez.
(Secretario.)

Aviso.
A LAS
DE ALMAS PIADOSAS.

UN jóven desgraciado que se halla en el lecho del dolor el periodo de de nueve años tullido, y cubierto de úlceras, sin mas recurso que la beneficencia pública, quien me prodiga sus limosnas; habito calle de Tucuman frente al No. 18. o4—3g.

SOMBREROS Y GORRAS.
A la ultima moda
Para la estacion.

En la tienda de gorras y sombreros calle de Federacion núm. 123½ perteneciente á Mañay, se ha sacado una partida de gorras para verano, de género, de paja, y seda de la India de hechura muy moderna y de un lindo gusto para hombres y niños, y á precios sumamente equitativos. Tambien se encuentran en la misma casa, sombreros de paja de Chile de varias calidades—de Italia muy finos, y ordinarios, para hombres y niños—tambien baratísimos—gorras en general de todas clases y calidad, y se trabajan al gusto de las personas que se dignen favórecer ocupando en dicha casa. Se trabajan gorras para negocio, á precios tan baratos, como no se encontrarán en ninguna otra casa, prometiendo á las personas que se interesen, servirles completamente á sus gustos, con el mayor esmero y delicadeza. Se previene que las gorras de paja sirven para montar á caballo las señoritas segun costumbre. o5—6p

---

MUEBLES RICOS MUY BARATOS.

En la calle del Parque No. 180 se halla de venta un surtido de muebles ricos todo de caoba y de la mejor hechura, que consisten en los siguientes y se darán á precios mas bajos que en ninguna otra parte, á saber:

Sillas de sala y de amacarse, asiento de esterilla y de resorte.

Aparadores, roperos, mesas redondas, id. de comedor y de arrimo.

Cujas y cujitas para niño con baranda.

Cunas, marquesas.

Rinconeras, lavatorios &a. &a.

o5—6*.

Se vende.

Una balanza de porte de mil y ciento libras, propia como para barraca ó saladero: para tratar ocúrrase á la calle de Cuyo número 144, esquina á la calle de la Esmeralda. oc6—3p.

A los panaderos.

Hay de venta á precios acomodados un surtido de palos de horno de todas clases, sueltos y encabados, y de los mejores materiales; en el corralon de maderas calle del Parque número 92. o6—6p.

SE VENDE

UNA casita en la calle del 25 de Mayo, con 3 viviendas y las demas oficinas precisas y dos patios. En la misma calle, casa número 112 darán razon. o6—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ojo al aviso.

SE vende por cuartos de carne para abordo, á los capitanes de buque, que se dará al precio mas acomodado; el que necesite ocurra á la calle del 25 de Mayo y Piedad. o4—10p.

Sociedad filarmónica.

HABIENDOSE obtenido el correspondiente permiso de la autoridad competente para establecer una sociedad filarmónica, se convoca á reunion general á todos los Sres. que se hicieron inscribir en la lista de los socios, para el Miércoles 13 del corriente mes á las 8 de la noche, á la calle del Perú No. 100, para proceder á la eleccion de un Directorio. Se invita con instancia á los Sres. Socios, á que asistan á este acto con puntualidad. Buenos Aires, Octubre 5 de 1847.

LOS ENCARGADOS.
o5—6p

Ojo al aviso.

EN la librería y encuadernacion de libros calle de Cangallo No. 84, se compran libros usados en todos idiomas. Tambien se vende una romana superior. o5—8c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

SE necesita una ama de leche para criar un chico, en la calle de Cangallo frente á la ferretería, puerta de Esquina. o5—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ojo al aviso.

EL dia 6 del corriente, se ha encontrado un caballo tordillo, con un apero nuevo; el caballo es como de afuera. El que se halle con el derecho á reclamarlo ocurra á la calle de Belgrano frente al No. 386. o5—3p

---

ATENCION
AL
BARATILLO SIN BANDERA.
En la Recoba Vieja No. 12.

	Pesos.
Lienzo tabla de vara y media cuarta	3 4
Idem idem de vara	3
Percal frances fino	4
Bramante fino	3
Paños negros franceses finos de primera	90
Paño azul frances fino	55
Idem blanco labrado	50
Idem almendra	35
Idem azul español	28
Merino negro frances	12
Pana negra fina	12
Listado azul americano	4
Cantones y pieles	5 y 6
Brin plomo de algodon	4
Iden idem de hilo	5
Idem blanco fino	10
Prunela café	12
Crea puro hilo	6
Toallas de hilo	10
Idem idem mezcla	5
Colchas de colores de la India	12
Coco punzó	2 4
Cortes de chalechos de terciopelo de colores finos	45
» » » seda de colores	30
» » » de cachimir y estambre	18 y 25
Pañuelos blancos de manos	3
Idem borra de seda	12
Medias blancas para señora 4 y medio 5 y medio y	6
Idem crudas para hombre 5 y	7
Cortes de casimir frances propio para la estacion	100
Idem alemanes	45 y 50
Sombreros negros finos	75
Pañuelos de reboso de estradela con fleco de seda	80
Idem del tibet	50
Casineta negra	12
Damasco de lana de gusto	14
Terciopelo labrado	10
Idem negro fino	50
Nanquines de colores	2 4
Servilletas	3
Chalecos de terciopelo	70
Alpaca floreada negra	5
Pantalones de canton y pieles	15 y 20
Idem de gambrona	30
Canavá	3
Chaquetas de cantones y brines	15 y 20

s23 tfs.

---

50 $ de gratificacion.

Se darán á la persona que dé razon ó entregue en la casa calle de la Piedad No. 239, un perrito de faldas, blanco, llamado Tarquind; que ha desaparecido de dicha casa, el Lunes 13 del del corriente. s22—3p.

Aviso interesante al público.

En la calle de Corrientes No. 201 y 203 de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los carros fúnebres, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y medida, á los precios mas equitativos que en ninguna otra parte; en la misma casa se necesita de una muger para el servicio y reparo de de unos niños huerfanos de madre. s22—[illegible]p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuartillas, varas &a.

SE hallan de venta perfectamente hechas en la calle de Lima frente al corralon del Señor Belgrano donde señala un caballo una herrería. s27—tfs.

Interesante.

En la Barraca que está en medio de las dos Baterías, conocida por de Achabal; se alquilan almacenes, y se reciben á depósito frutos del pais, ó lo que seguirá, á precio mas barato que en ninguna otra parte: para tratar ocúrrase á la calle de Potosí número 175 de 8 á 10 de la mañana, y de 3 á 5 de la tarde.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se ofrece

Una familia inglesa para hacerse cargo de un terreno de alguna extension, y al mismo tiempo para cuidar una majada de ovejas. Puede dar las mejores garantías, tanto respecto de su conducta como de su capacidad. Quien se interese puede dejar una esquela en esta imprenta bajo las iniciales de F. R. s25 6p

---

Diego Shaw

Calle del Restaurador núm. 97.

Tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que sigue siempre ejercitándose en su oficio de plomero en sus diferentes ramos; y se aprovecha de esta ocasion para rendir sus agradecimientos á las personas que se han dignado ocuparlo.

Sanguijuelas.
Legítimas francesas por mayor
Y
MENOR.

Se ha recibido una caja que por ser de poca cantidad se ofrecen á los interesados á un precio equitativo, ocurriendo á la calle del Buen Orden No. 130, de la Botica de la Plaza de Monserrat á la casa que sigue para la Plaza de la Concepcion. s27—15p

---

Sanguijuelas.

SE ha recibido una pequeña partida, en la casa de Remate calle del Perú No. 19½ de D. Federico Silva. s30 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Terreno en enfiteusis

SE vende el derecho de un terreno en enfiteusis, como de 12 leguas, situado entre los arroyos Cristiano Muerto y Claramecó, este último arroyo es el de su linder y de aguas permanente, por otros particulares, y el querer tratar ocúrrase á Juan Bautista Olazarri—Juan Manuel Baya, calle del Perú No. 47.

s39 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. José Lucena ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos, en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Aires, Octubre 1.° de 1847.

PEREZ.

AVISO.
Veneno para las ratas.

PARA destruir estos animales que causan tanto daño, hay un excelente veneno que probará su superioridad sobre todas las composiciones que se vende en otras partes y que no son tan eficaces. Tiene la calidad que otros animales, como perros, gatos, &a. por su olor fuerte y fragante no lo tocan, solamente por las gallinas se tiene que tomar cuidado. Uno ó dos tarros bastan para matar todas las ratas de una casa. Hay en tarros á ocho y á quince pesos, segun el tamaño; cada uno tiene un rótulo con instrucciones para el uso del veneno—Se vende en el almacen esquina de las calles de Catedral y Cuyo, del café de Catalanes una cuadra para el Retiro, á la izquierda. s30—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante.

SE vende una casa situada en la calle de Méjico No. 10, con 21 varas de frente y 70 de fondo; el que se interese por ella véase con su dueña que vive en la calle de Chile No. 138. s30—3p.

Armazon.

SE necesita una q[ue] se sea usada como de tienda, almacen ó pulpería, en la calle de Tacuarí No. 36 encontrarau con quien tratar. o4—6p.

SE VENDE.

UN casal de pavos reales hermosos: en la casa calle de Corrientes No. 34, los verán los que se interesen comprarlos. o5—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

DE mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y llama á los acreedores de Estefania Blanco, para que comparezcan en la Sala de su Juzgado, dentro del término de ocho dias, trayendo sus respectivos títulos para acreditar lo que se les adeuda. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1847.

MOGROVEJO.
o4—3p.

AViso.

LA casa de comercio de los Sres. Parlane Macalister y Ca., se ha trasladado á la calle de la Catedral No. 78. s30—6c.

Hormiguero.

SE necesita en una quinta un hombre que sea inteligente en sacar hormigueros, que se le dará ocupacion por algun tiempo seguido. En esta imprenta darán razon. o4—3c.

Novargent,

Or silver solution, for re-silvering articles plated on copper, by immediately depositing a Coating of Pure Silver; Preserving & Cleansing Plate, Plated Goods, and German Silver.

Price—Small Bottle, 1s.; or, Bottle, containing four times the quantity, 3s.

THIS Preparation instantly Re-Silvers worn-ut Plate, restoring to their original appearance Articles which would otherwise be perfectly useless. Unlike every other preparation yet introduced to Public notice, COAN and GILLO's Novargent actually producet a coating of PURE SILVER; thus prolonging the use of Plated Ware to an indefidite period.

It is also particularly recommended for Cleaning Silver, Plated Articles, and German Silver, as it possesses highly Cleansing Properties, without containing Mercury or any substance injurious to the article on which it may be employed. It deposits PURE SILVER, and does not remove it, as is the case with all Plate Powders, though they produce a whiteness, from the quantity of Mercury they contain. It has been highly approved of by Dr. Ryan, Professor of Chemistry to the Royal Polytechnic Institution, and other eminent Chemists and Silversmiths.

o5—30c.

Aviso.

EN el Sotano calle de Cangallo núm. 73 se vende Porter, Ale y Cerveza del pais de superior calidad, por barricas, docenas y menudeo, y tambien bebidas precios acomodados. s18—15c

---

RESTAURANT DE PALMER.

El abajo firmado tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos y del público en general, que acaba de abrir dicho establecimiento, en la plazoleta de la Recoleta, frente á la entrada del Cementerio donde se proporcionar[á] á las personas que gusten, almuerzo, comida, té, vinos licores, fruta, &c. &c. Tambien tiene algunas piezas para alquilar, ya sea para familias ó para hombres solos.

s23—1mc *José Palmer*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Religioso.

A los hermanos del Señor de la buena muerte y Animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat y sus devotos—El 25 del presente mes de Octubre se dá principio á la novena que debe empezarse á las cinco de la tarde, y la misa á las 7 de la mañana del mismo dia; asi es que el infrascrito suplica á los Señores Hermanos se dignen asistir para rogar á Dios Nuestro Señor por las Animas benditas, y en particular por las que sean de nuestro mayor agrado—El hermano que firma confia en la asistencia de los Hermanos, como verdaderos Federales para solemnizar este acto tan propio de nuestra religion católica, y que por obligacion lo debemos hacer, como religiosos y amigos del órden.

La funcion tendrá lugar el Domingo 7 de Noviembre, si Dios Nuestro Señor lo permite y Maria Santísima. Buenos Aires, Octubre 11 de 1847.

Andres Parra.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ANUNCIO
A LOS SANGRADORES
Y BARBEROS
Y AL PUBLICO EN GENERAL.

SANGUIJUELAS por mayor y menor se venden y se aplican en la barbería calle de Suipacha núm. 44, de San Miguel media cuadra para el Retiro, donde se verá una muestra de Sangrador, ocurriendo á dicha casa á cualqnier hora del dia ó la noche, encontrarán Sanguijuelas de superior calidad y baratas. o11—5p.

Aviso.

SE vende una nueva y hermosa calesa de 4 ruedas propia para la Ciudad, y aun para campo si se quiere por su fortaleza, tambien una pareja de excelentes caballos con todas las guarniciones correspondiente á dichos caballos. El que se interese por ella puede ocurrir á la casa quinta de la Sra. Da. Aniceta Villarino, de la Iglesia del Socorro una cuadra para las cinco Esquinas á mano derecha. o11—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se ha desaparecido.

El Lunes 13 á la noche, de la puerta de calle de los Sres. D. Diego Calvo é hijos, 7 á 7½ de la noche, un caballo obero negro ensillado con silla inglesa de cruz de chancho en regular uso, freno con copas de plata, cabezadas con ocho pasadores y cuatro botones de idem, y riendas de suela redondas cosidas: se dará una buena gratificacion á la persona que entregue ó de noticias de algunas de las prendas indicadas, en la calle de la Victoria No. 378. s15—6p.

AViso.

EL Lunes 6 á las 3 de la tarde, se ha perdido un chico llamado Diego Larrea, de edad de cinco años, lleva chaqueta azul y pantalones negros muy rotos, es rubio y muy colorado. La persona que lo entregue en la calle de Potosí No. 155, se le quedará eternamente reconocido.

s7—3

Interesante.

☞FOSFOROS de cajita, hay de venta unos pocos cajoncitos en el almacen de comisiones frente á la Casa de Moneda calle de la Catedral No. 66. s16—3p

---

AVISO.
ANATOMIE DE L'HOMME—
Por CLOQUET.

SE vende un ejemplar de esta obra en dos gruesos tomos en folio con grabados del tamaño natural; tambien un ejemplar de la obra de Maygrier titulada Demostracion de los Partos, con grabados muy finos. En la libreria calle de Cangallo núm. 89. s16—tfc.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—